



Resolución Directoral N° 00073-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 17 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 01409-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI/UGIRD de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje y el Informe Legal N° 00184-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, en adelante “Ley N° 29230”, se establece el marco normativo para que el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos de inversión pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, (en adelante el Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora de obra del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Sistema de Conducción Tuya – Mataragra - Auqui, en el Centro Poblado Yanas, distrito de Huacchis, provincia de Huari – departamento de Áncash” con CIU N° 2311836, remitiéndolas para la aprobación del titular de la entidad pública mediante el Oficio N° 1371-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR de fecha 15 de julio de 2024, adjuntando para ello, el Acta del Comité Especial de fecha 15 de julio de 2024, donde señala que las bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora de la obra del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Sistema de Conducción Tuya – Mataragra - Auqui, en el Centro Poblado Yanas, distrito de Huacchis, provincia de Huari – departamento de Áncash” con código único N° 2311836, correspondiente al Proceso de Selección N° 002-2024-SUPERVISION-OXI-MIDAGRI, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;



Resolución Directoral N° 00073-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Que, mediante Memorando N° 01409-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD, Informe N° 1034-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES e Informe N° 042-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD/CAPE, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje concluye que el Comité Especial OXI MIDAGRI, elaboró y remitió al PSI, las bases para el proceso de selección de la entidad privada supervisora de la obra en mención, considerando un valor referencial de S/ 247,303.48 (Doscientos cuarenta y siete mil trescientos tres con 48/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 00184-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, considerando la normativa y la documentación que obra en el expediente, concluye que corresponde aprobar las bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora responsable de la supervisión de obra del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Sistema de Conducción Tuya – Mataragra - Auqui, en el Centro Poblado Yanas, distrito de Huacchis, provincia de Huari – departamento de Áncash”;

Que, a través del numeral a) del artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MIDAGRI, el Titular del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, delega en materia de obras por impuestos respecto a los proyectos priorizados que estén a su cargo, entre otros, al Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), la facultad de aprobar las bases de los procedimientos de selección de la empresa privada y de la Entidad Privada Supervisora;

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230, las bases del proceso de selección de proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el titular de la entidad pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, en el marco de las facultades delegadas en materia de obras por impuestos, mediante la Resolución Ministerial N° 001-2024-MIDAGRI, resulta necesario aprobar las bases del proceso de selección en mención, a fin de seleccionar a la entidad privada supervisora de la obra del referido proyecto.

Con el visado de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EFE, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF; y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024-MIDAGRI que aprueba la delegación de facultades;



Resolución Directoral N° 00073-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - APROBAR las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora responsable de la supervisión de obra del siguiente proyecto:

N	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Sistema de Conducción Tuya – Mataragra - Auqui, en el Centro Poblado Yanas, distrito de Huacchis, provincia de Huari – departamento de Áncash"	2311836

ARTÍCULO 2. - REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO 3. - NOTIFICAR la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones (<https://www.gob.pe/psi>).

Regístrese y comuníquese.

«OCHIRINOS»

ORLANDO HERNAN CHIRINOS TRUJILLO
DIRECCION EJECUTIVA
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES